



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
 UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
 RECTORADO

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1995.

Con respecto a la resolución no. 417/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Paulino Leandro BARRI, y

CONSIDERANDO:

que el alumno BARRI cursa estudios sin respetar el régimen de correlatividades,

de acuerdo a los antecedentes, la Comisión de Exámenes en su acta no. 11 de noviembre de 1995, aconseja re-iterar la resolución no. 417/95 de la Facultad Regional Córdoba.

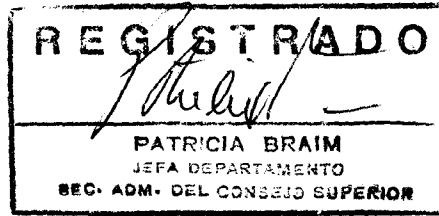
que el dictado de la medida se efectúa en base de las normas que rigen por el Estatuto Universitario.

Por tanto,

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
 UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Reiterar la resolución no. 417/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y confirmar la aprobación de la materia "Sistemas de Informa-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

... con anterioridad a su
... el alumno Santiago ...
... de la carrera Ingeniería en Sistemas de
Información.

... Regístrese, Comuníquese y Archívese.

RESOLUCION N° 624/95

U.T.N.
M.A.

Ing. CARLOS BROTO
Rector

GUILLACCI
Subsecretario